



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

Prepara talleres con recursos útiles y didácticos
www.escribrecursos.com

gdi Software a la medida
 grupo de desarrollo informático

SEGURIDAD EN INTERNET

RACSA Navegue de forma Segura

un-mundo.org
 américa latina
 Contraparte

S A L
 SHINE A LIGHT

13/12/2010

COSTA RICA: Hombre condenado a 99 años por violar a hijas obligaba a víctimas a observar pornografía

David Delgado C. Colaborador
 Un hombre fue condenado a un total de 99 años de prisión por ser el responsable de varios de delitos de violación calificada, abuso sexual y difusión de pornografía en perjuicio de dos de sus hijas menores de edad. El Tribunal de Juicio de Limón determinó que el imputado realizaba los ultrajes en la propia vivienda de la familia durante la noche o la madrugada.
 El sujeto llegaba ebrio a su casa mientras las víctimas dormían o se encontraban solas, y abusaba sexualmente de ellas. Esos hechos ocurrieron entre junio y setiembre del año pasado en la provincia de Limón.
 La sentencia señala que el imputado, aparentemente, obligó a una de las menores a observar películas pornográficas que él mismo llevaba a la casa para luego acceder carnalmente a la víctima.
 El Tribunal declaró al sujeto como autor responsable de los delitos de abuso sexual contra un menor de edad (7 años), violación calificada (15 años), cinco delitos de violación (75 años) y difusión de pornografía (2 años).
 Las penas impuestas suman 99 años de prisión, pero el imputado deberá descontar solamente 45 años. El Código Penal establece un máximo de 50 años de cárcel.
<http://www.nacion.com/2010-12-11/Sucesos/NotasSecundarias/Sucesos2618905.aspx>

Buscar en el sitio

BUSCAR